



Protocolo para
**la reactivación de los vuelos internacionales con la República Oriental
del Uruguay, en el contexto epidemiológico actual del Uruguay**




Lic. Gustavo Montañez
Asesor Técnico
Viceministerio de Rectoría y Vigilancia de la Salud
M.S.P. y B.S.


Dr. Hugo Valdez
Asesor Técnico
Viceministerio de Rectoría y Vigilancia de la Salud
M.S.P. y B.S.



Protocolo para

la reactivación de los vuelos internacionales con la República Oriental del Uruguay, en el contexto epidemiológico actual del Uruguay

PROCOLO DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL DEL PARAGUAY PARA LA REACTIVACIÓN DE LOS VUELOS INTERNACIONALES CON LA REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY, EN EL CONTEXTO EPIDEMIOLÓGICO ACTUAL DEL URUGUAY.

Objetivos

- 1- Establecer un Plan Piloto para la Reactivación de las Operaciones Aéreas comerciales entre el Paraguay y el Uruguay, en el contexto de la pandemia causada por la COVID-19, tomando como base los protocolos sanitarios establecidos por la Organización Mundial de la Salud – OMS, las orientaciones del Grupo de Trabajo de Recuperación de la Aviación (CART) de la OACI, y las disposiciones sanitarias emanadas por los Ministerios de Salud Pública de Paraguay y del Uruguay, considerando que ambos países se encuentran actualmente en escenarios epidemiológicos similares.
- 2- Evaluar luego de la implementación de este Plan Piloto la posibilidad de suspender o aumentar las frecuencias de vuelo, conforme a los resultados obtenidos y a la demanda existente.

Definiciones:

Denominación del plan piloto: el plan piloto es denominado “viajes burbujas”, para las personas “residentes” en la República Oriental del Uruguay y en la República del Paraguay.

Responsables de la implementación del plan piloto: las Autoridades Aeronáuticas Civiles conjuntamente con los Ministerios de Salud Pública de ambos países son responsables del cumplimiento de las normativas de ambos países y evaluación de la implementación del plan piloto, con la finalidad de minimizar el riesgo de propagación de la COVID - 19, tomando como base los protocolos sanitarios vigentes de ambos países y las orientaciones realizadas por la OMS y la OACI.

Las Autoridades Aeronáuticas Civiles de ambos países adoptan los principios de la Organización de Aviación Civil Internacional (OACI), propiciando una recuperación segura, protegida y sostenible de la aviación comercial, para lo cual los dos Gobiernos deberán compatibilizar las medidas de salud pública con los sistemas de seguridad operacional y de seguridad de la aviación, fortaleciendo la confianza del público así como dotar a los aeropuertos de los elementos necesarios de limpieza, desinfección e higiene para la debida protección del personal en los puntos de check-in, control de seguridad, área de desembarque, reclamo de equipaje y zonas de llegadas.



Ministerio de
**SALUD PÚBLICA
Y BIENESTAR SOCIAL**

**GOBIERNO
NACIONAL**

*Paraguay
de la gente*

Todas las instituciones que operan y están presentes en el Aeropuerto Internacional Silvio Pettirossi-AISP (instituciones gubernamentales concesionarios, comerciales, proveedores de servicios, y usuarios en general), pasajeros, tripulantes, empleados aeroportuarios y compañías, aéreas deberán cumplir con las medidas sanitarias dispuestas por el MSPYBS, para la reactivación de los vuelos internacionales.

Marco Legal: El marco legal entre ambos países se fundamenta en el “Acuerdo sobre Transporte Aéreo Comercial entre la República del Paraguay y la República Oriental del Uruguay”, firmado en la ciudad de Asunción, República del Paraguay, el 27 de febrero de 2014 y en vigor desde el 22 de febrero de 2018.

Ámbito de aplicación

Aeropuerto Internacional Silvio Pettirossi de Paraguay y Aeropuerto de Carrasco de Uruguay.

Procedimientos

A- Adecuación de instalaciones

Las autoridades aeroportuarias (DINAC) son responsables de instalar en el Aeropuerto internacional Silvio Pettirossi estaciones para la higiene de manos y dispensadores de desinfectantes de manos (alcohol al 70 %). Los funcionarios deben recibir capacitaciones sistemáticas sobre las normativas de bioseguridad para la verificación permanente del uso de mascarillas, el distanciamiento físico de dos metros y la higiene y desinfección de manos.

B- Requisitos indispensables para el embarque en el Aeropuerto de Carrasco de Uruguay

1. Prueba laboratorial Test negativo - detección de virus SARS CoV-2 por técnica PCR-RT

Para los Connacionales y Extranjeros como requisito obligatorio para ingresar al Paraguay es presentar un resultado negativo para la detección del virus SARS CoV-2 por técnica PCR-RT, este estudio deberá ser realizado hasta 72 horas antes del ingreso a Paraguay en un laboratorio debidamente acreditado y habilitado por el país de procedencia. El resultado de la prueba se entregará al funcionario del Ministerio de Salud apostado en el Aeropuerto.

2. Contar con seguro médico internacional con cobertura de salud completa que además incluya atención de casos de COVID-19: test Rt PCR, estudios laboratoriales, atención ambulatoria, Internación, UTI



Ministerio de
**SALUD PÚBLICA
Y BIENESTAR SOCIAL**

■ **GOBIERNO
NACIONAL**

*Paraguay
de la gente*

C- Formularios

1- Aplicación de la Ficha de Declaración de Salud del Viajero

Todas las empresas aéreas, agencias de viajes, que vendan los pasajes aéreos deberán facilitar la página o el código de barra a los pasajeros para que completen la FICHA DEL VIAJERO en forma electrónica hasta cuatro horas antes del embarque (Anexo 1)

2- Declaración jurada de responsabilidad en la aplicación de las medidas sanitarias recomendadas por el Ministerio de Salud del Paraguay, que será entregada para la firma por el funcionario del MSP y BS apostado en el aeropuerto, al tiempo de recepcionar el resultado negativo del test de detección de virus SARS CoV-2 por técnica PCR-RT (Anexo 2)

D- Normas de bioseguridad para el aeropuerto y las aeronaves.

1. Estacionamiento área pública

Todas las personas que ingresen a la terminal aeroportuaria caminando o en vehículo deberán usar correctamente la mascarilla (que cubra mentón, boca y nariz, puede ser de tela lavable), durante su permanencia en la terminal) utilizar en todo momento la mascarilla mientras permanezca en el Aeropuerto-AISP.

Se deberá evitar en lo posible manipular, boletas de estacionamiento, tarjetas y otros documentos que requieran contacto con personas

Solo se permitirá el ingreso de un acompañante en el vehículo

Al descender del vehículo deberán guardar el distanciamiento físico de 2 metros y evitar estar en contacto con otras personas o funcionarios del AISP

En caso de tener contacto deberán cumplir con las medidas de distanciamiento físico de 2 metros y uso correcto de la mascarilla de tela, lavado de manos, uso de alcohol en gel, liquido u otro desinfectante

Antes de utilizar los carritos maleteros, silla de ruedas (que deberían estar debidamente desinfectados) deberán lavarse las manos, usar alcohol en gel (desinfectarse las manos)

2. Acceso a la terminal aeroportuaria

Se debe disponer de acceso diferenciado para funcionarios y pasajeros

Para cada acceso disponer de estaciones de lavado de manos e insumos para desinfección y secado de manos

Lavado de manos; Todos deberán lavarse las manos y usar alcohol en gel, alcohol liquido al 70% u otro desinfectante



Ministerio de
**SALUD PÚBLICA
Y BIENESTAR SOCIAL**

■ **GOBIERNO
NACIONAL**

*Paraguay
de la gente*

Control de la temperatura: Disponer de personal sanitario a cargo del departamento médico del AISP para el control de la temperatura.

Distanciamiento físico de 2 metros: En todo momento deberán cumplir con el distanciamiento social al ingreso respetando la señalización

Solo se permitirá el acceso a la terminal a los pasajeros, personas que requieran acompañamiento por necesidades especiales, personas con movilidad reducida, tercera edad y menores.

No se permitirá compartir mate, terere en las oficinas y otras dependencias del AISP

3. Dentro de la terminal aeroportuaria

Todos los funcionarios de instituciones públicas y privadas que trabajan en el AISP deberán estar en todo momento con mascarilla (que cubra mentón, boca y nariz, puede ser de tela lavable), cumplir con el distanciamiento físico y realizar la desinfección de las manos después de haber interactuado con un pasajero

Funcionarios de (Mostradores de Informes, Chek-In y Cajas de Cobranzas, SEGURIDAD MIGRACIONES, ADUANA, SENAD, SENACSA, SENAVE, RELACIONES PUBLICAS, y otras instituciones presentes) en el momento que estén en contacto con pasajeros deberán estar con mascarilla, protector facial y realizar la desinfección de las manos después de atender a cada pasajero

La terminal aeroportuaria debe disponer en lugares estratégicos de estaciones para el lavado de manos, con secadores y dispensadores de alcohol en gel.

La terminal aeroportuaria deberá estar señalizada, para el cumplimiento del distanciamiento físico como recomienda el Ministerio de Salud

Todos los pasajeros deberán respetar la señalización de distanciamiento social al momento del chek-in

No estará permitido compartir mate, terere u otro tipo de bebidas o alimentos con otras personas o pasajeros dentro del AISP

Se emitirá en todo momento por audios las medidas sanitarias recomendadas por el Ministerio de Salud

Las empresas que operan en el aeropuerto deberán comunicar al Ministerio de salud si algún funcionario se haya ausentado por presentar un cuadro respiratorio

Se deberá utilizar guantes de látex y lavado de manos, usos de alcohol en gel u otro líquido desinfectante por funcionarios que realizan tareas específicas en áreas de alto riesgo de contagio

Utilización y cambio frecuente de mascarilla: Se recomienda que el uso de mascarilla que pueda ser de tela y su uso no debe ser por más de 4 hs. Cada funcionario deberá prever y llevar la cantidad que requiera durante sus horas de trabajo



Ministerio de
**SALUD PÚBLICA
Y BIENESTAR SOCIAL**

**GOBIERNO
NACIONAL**

*Paraguay
de la gente*

4. Pre-embarque- sala de tránsito

Toda la instalación deberá estar debidamente señalizado para el cumplimiento del distanciamiento social y debe disponer en lugares estratégicos de estaciones para lavado de manos y dispensadores de alcohol en gel u otro desinfectante

Todos los pasajeros deberán cumplir con la recomendación de distanciamiento físico al momento del ingreso al pre-embarque ,en la estación de controles aduaneros y migratorios

Los asientos deberán estar ordenados, separados adecuadamente tomando en cuenta el distanciamiento físico entre cada pasajero

Todos los pasajeros y funcionarios que trabajan o ingresen al pre-embarque deben usar mascarilla y evitar tocarse la cara

Todas las mesas y sillas de las cafeterías, restaurantes y otros negocios que operan en pre-embarque deberán cumplir el distanciamiento recomendado por el Ministerio de Salud

Pasajero que en el momento del embarque presente problemas respiratorios deberán ser derivados al Dpto. Médico para una evaluación

Funcionarios que trabajan en embarque deberán lavarse las manos o desinfectarse con alcohol en gel, alcohol líquido al 70% u otro desinfectante, cada vez que atiendan o estén en contacto con alguna persona

5. Plataforma

Se deberá instalar lavamanos, con jabón líquido y alcohol en gel, en lugares estratégicos

Todos los funcionarios deberán estar con mascarilla (que cubra mentón, boca y nariz, puede ser de tela lavable) El uso de guantes de látex y Protector facial no es recomendable al ser un área donde hay mucha ventilación.

Lavado constante de manos durante y después de sus actividades

Se deberá desinfectar las maletas y equipajes en general.

El uso de equipo de protección personal EPP solo está indicado para el personal que se encuentra realizando tareas de alto riesgo de contagio.

En situación de embarque y desembarque remotos, para el traslado se deberá limitar la cantidad de pasajeros en los buses, o trasladarse caminando al embarque o desembarque.

Realizar la desinfección de los buses, después de su utilización por cada vuelo.

Disponer de contenedores para desechar mascarillas y guantes los mismos deberán estar debidamente señalizado



Ministerio de
**SALUD PÚBLICA
Y BIENESTAR SOCIAL**

■ **GOBIERNO
NACIONAL**

*Paraguay
de la gente*

Los funcionarios que realizan actividades en plataforma deberán mantener el distanciamiento físico

6. Desembarque

Deberán comunicar a todos los viajeros que la mascarilla con las que desembarca del avión será desechada al ingreso a desembarque, por lo que deberán traer otra de reemplazo.

Disponer de contenedores para desechar mascarillas y guantes los mismos deberán estar debidamente señalizado

Todo el trayecto deberá estar debidamente señalizado para el cumplimiento del distanciamiento físico

Se deberá disponer en lugares estratégicos de estaciones para lavado de manos y dispensadores de alcohol en gel u otro desinfectante en el área de desembarque.

Todos los pasajeros deberán desinfectarse con alcohol en gel antes del control de temperatura.

Todos los pasajeros pasaran por un control de temperatura a cargo de personal de salud pública designado.

Viajeros que presenten algún síntoma (temperatura elevada, igual o mayor a 37.5 grados centígrados, tos seca, cansancio, dolor de garganta, pérdida del sentido del olfato o del gusto, dificultad para respirar o sensación de falta de aire) deberán pasar a evaluación médica y se aplicará el protocolo de casos sospechoso de Evento de salud Pública de Importancia Internacional-ESPII.

Todos los pasajeros durante el proceso de trámite de Visa, Migratorio y Aduanero deberán cumplir con el distanciamiento físico.

Se deberá organizar o reacondicionar la zona de entrega de equipajes para cumplir con el distanciamiento social de los pasajeros.

Los funcionarios que tengan responsabilidad de revisión, traslado de equipajes o estar en contacto estrecho con pasajeros deberán estar con mascarilla, protector facial, guantes o lavado de manos por cada procedimiento y uso de alcohol en gel.

7. Salida de pasajeros y funcionarios

Se realizará en forma diferenciada para pasajeros y funcionarios que trabajan en el AISP

Los accesos a las puertas de salida deberán estar bien señalizados, los mismos orientado para el cumplimiento del distanciamiento físico



Ministerio de
**SALUD PÚBLICA
Y BIENESTAR SOCIAL**

■ **GOBIERNO
NACIONAL**

*Paraguay
de la gente*

8. Locales comerciales

Deberán cumplir con los protocolos aprobados por el Ministerio de Salud, según cada rubro, para lo cual adecuará los locales según requerimientos.

Observar y hacer cumplir en cuanto al uso de mascarillas, lavado y desinfección de manos y de distanciamiento físico.

Locales donde se expida alimentos se deberá en lo posible usar cubiertos y vasos descartables. Alimentos bien almacenados seguros de no estar a la intemperie.

Cada vez que se desocupen mesas y sillas se deberán desinfectar con hipoclorito de sodio al 0.1% .

9. Empresas de transporte de pasajeros (taxis, remix, uber)

Deberán estar con mascarillas (que cubra mentón, boca y nariz, puede ser de tela lavable), y tener en sus vehículos alcohol en gel, alcohol líquido al 70% u otro desinfectante.

Después de tener contacto con equipajes u objetos de los pasajeros deberán desinfectar sus manos

Trasladarán a los pasajeros con las ventanillas abajo, solo en caso de días lluviosos o fríos irán con las ventanillas cerradas

Deberán exigir a los pasajeros el uso de las mascarillas durante que dure su traslado

Deberán registrar el nombre completo, dirección y número de teléfono de cada pasajero (en los casos de grupos familiares se registrará los datos del responsable de la familia)

10. Desinfección de la terminal y aeronaves

Las autoridades del Aeropuerto, establecerá un cronograma de desinfección de la terminal aérea de acuerdo con la operatividad de las empresas aéreas

Deberá cumplir con la aplicación de los protocolos de limpieza, en el servicio de sillas, sillas de ruedas, canastillas y principalmente objetos o elementos que están en contacto directo con pasajeros y funcionarios (manillar de freno, apoya brazos y apoya pies).

Los SS.HH. o sanitarios deberán ser limpiados y desinfectados después de cada vuelo según protocolos correspondientes y abastecer permanentemente de jabón líquido, toallas desechables o secador de manos. Los SS.HH Deben ser supervisados frecuentemente

Deberán instalar los dispositivos dispensadores de desinfectantes en toda la terminal aeroportuaria por donde circulen los pasajeros.



Ministerio de
**SALUD PÚBLICA
Y BIENESTAR SOCIAL**

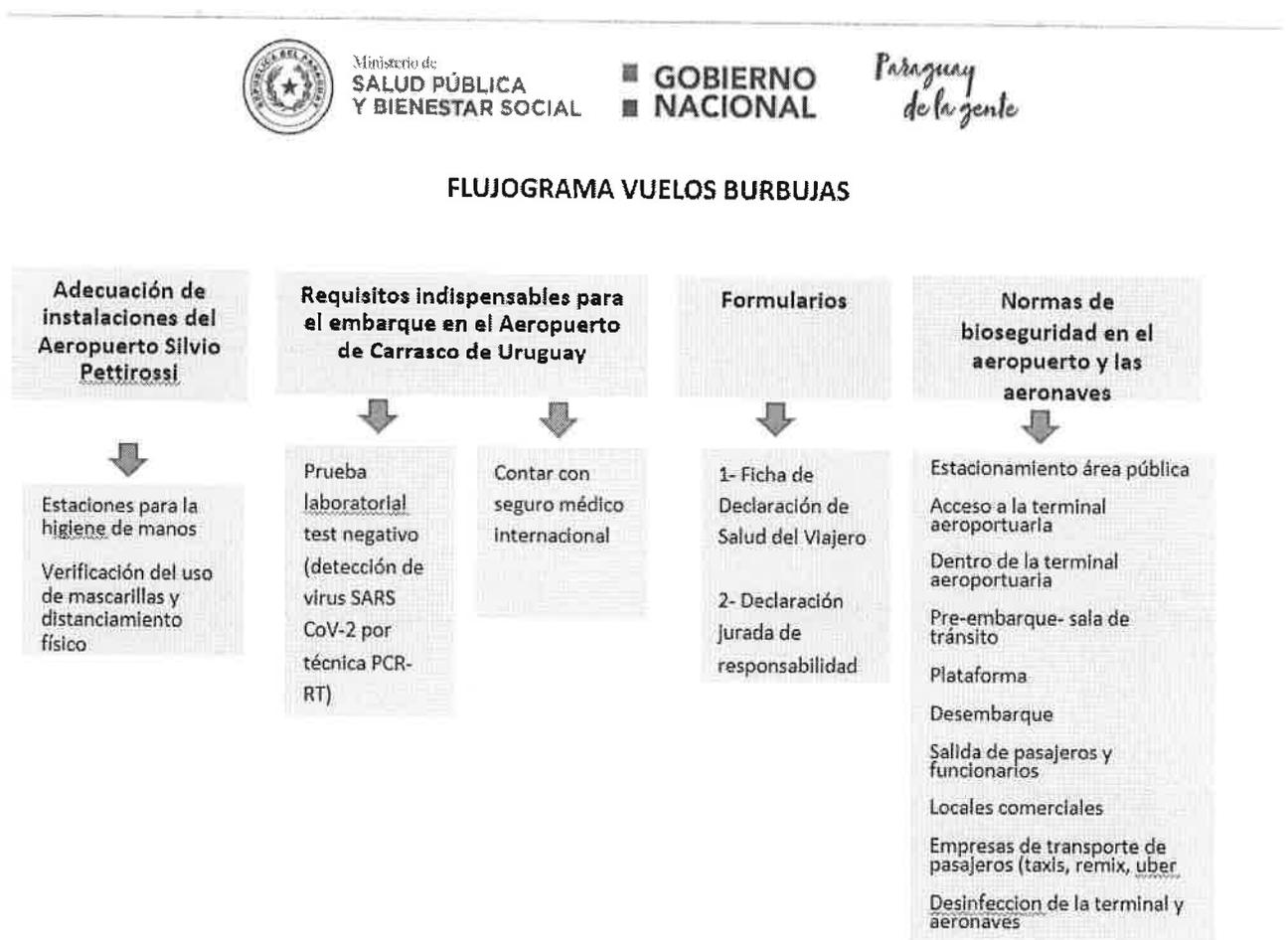
■ **GOBIERNO
NACIONAL**

*Paraguay
de la gente*

Todas las empresas aéreas deberán presentar su protocolo de desinfección con las recomendaciones de OACI, OMS y el MSPYBS a la Dirección de Vigilancia y Control de Frontera para su aprobación.

Todas las aeronaves deberán ser desinfectadas con los productos de acuerdo a la empresa fabricante y que cumpla con los requisitos de la OACI y MSPYBS, antes y después de cada viaje.

Flujograma



Ministerio de
**SALUD PÚBLICA
Y BIENESTAR SOCIAL**

**GOBIERNO
NACIONAL**

*Paraguay
de la gente*


Lic. Gustavo Montañez
Asesor Técnico
Viceministerio de Rectoría y Vigilancia de la Salud
MSPYBS



Ministerio de
**SALUD PÚBLICA
Y BIENESTAR SOCIAL**

**GOBIERNO
NACIONAL**

*Paraguay
de la gente*


Dr. Hugo Valdez
Asesor Técnico
Viceministerio de Rectoría y Vigilancia de la Salud
MSPYBS

ANEXO 1 – FICHA DE SALUD DEL VIAJERO



■ TETĀ REKUĀI
■ GOBIERNO NACIONAL

Paraguái
tetãguarã
mba'e

FICHA DE SALUD DEL VIAJERO PARA PREVENIR EL COVID-19 / TRAVELER'S HEALTH CARD TO PREVENT COVID-19
La veracidad de los datos es fundamental para la protección de su salud y la de otras personas
The veracity of the data is essential for the protection of your health and that of other people

Medio de transporte / Means of transportation		
Aéreo / Air <input type="checkbox"/>	Terrestre / Ground <input type="checkbox"/>	Fluvial / Riverian <input type="checkbox"/>
	Bus/ Bus <input type="checkbox"/> Auto/Car <input type="checkbox"/> Otros/ Other: <input type="checkbox"/>	Especificar/ specify <input type="text"/>
Nombre de la empresa de transporte / Company name <input type="text"/>		
Nº de vuelo o transporte / Transportation number <input type="text"/>	Numero de asiento / Seat number <input type="text"/>	
INFORMACION PERSONAL / PERSONAL INFORMATION		
Nombre completo/ Full name <input type="text"/>		
Nº Pasaporte/cedula de Indentidad y País Emisor/Passport Nr. Identity Card and issuing Country <input type="text"/>		
Edad / Age <input type="text"/>	Sexo / Sex <input type="checkbox"/> F <input type="checkbox"/> M	Fecha de ingreso a Paraguay/ Date of Entry into Paraguay: / /
Países y ciudades por donde circulo en los últimos 14 días/Countries and cities you visited in the past 14 days: <input type="text"/>		
Signos y Síntomas observados en los últimos 10 días/Signs and symptoms observed in the last 10 days		
Fiebre/Fever: <input type="checkbox"/>	Tos/cough: <input type="checkbox"/>	Dificultad para respirar/Difficulty breathing <input type="checkbox"/>
Dolor de garganta/ Sore throat: <input type="checkbox"/>	Otro / Other <input type="text"/>	
Dirección para contacto en Paraguay para los próximos 14 días/Address where you can located in Paraguay over the next 14 days: <input type="text"/>		
DIRECCIÓN EN EL PAÍS DE RESIDENCIA / HOME ADDRESS		
País/Country <input type="text"/>	Dpto/State <input type="text"/>	Ciudad/City <input type="text"/>
Correo electrónico/e-mail: <input type="text"/>		
Telefonos/Phones: <input type="text"/>		
Nombre completo de persona de contacto/Full name of contact person <input type="text"/>		
Telefonos/Phones: <input type="text"/>		
Si usted viene de un país que reporta circulación de Coronavirus (COVID-19) deberá realizar aislamiento por 14 días. El incumplimiento del mismo sera pasible de una sanción de 100 jornales / Travellers coming from countries with reported circulation of coronavirus (COVID-19) will have to self-isolate for a period no shorter than 14 days. Passengers failing to comply with this period of self-isolation are subject to (but not limited to) fines.		
Por la presente declaro que toda la información suministrada precedentemente se ajusta a la verdad, es correcta y completa. La misma tiene carácter de declaración jurada, por lo que, de ser falsa, tengo conocimiento y asumo las consecuencias legales que ello implica / I hereby declare that all information priorided in this affidavit is true, correct and complete. Falsehoods will incur in legal consequences.		

Firma del viajero/Traveller's signature


Lic. Gustavo Montañez
Asesor Técnico
Viceministerio de Rectoría y Vigilancia de la Salud
M.S.P. y B.S.


Dr. Hugo Valdez
Asesor Técnico
Viceministerio de Rectoría y Vigilancia de la Salud
M.S.P. y B.S.

ANEXO 2

DECLARACIÓN JURADA DE RESPONSABILIDAD EN LA APLICACIÓN DE LAS MEDIDAS SANITARIAS RECOMENDADAS POR EL MINISTERIO DE SALUD DEL PARAGUAY / CONSENTIMIENTO INFORMADO

Yo.....
....., con Documento N°....., Tipo: C.I. Pasaporte,
otro:de.....años de edad, con domicilio en las
calle.....

.....
de la Ciudad de....., del
Departamento..... País

declaro que me han informado y explicado suficientemente los beneficios y posibles riesgos de mi estadía. Entiendo que nos encontramos en el curso de una pandemia por COVID-19, una enfermedad producida por un virus que se contagia de una persona a otra. Incluso personas que aparentan estar completamente sanas pueden transmitir el virus. Esta enfermedad puede tener complicaciones e inclusive provocar la muerte. Entiendo que ninguna persona puede estar segura de no estar infectada. Además, se me ha explicado claramente que, aunque se tomen absolutamente todas las medidas recomendadas, no hay seguridad absoluta de que yo no me pueda enfermar. Para disminuir estos riesgos, los profesionales y todos los funcionarios que estén en contacto conmigo tomarán medidas de protección. Confirmando que toda la información que he proporcionado es completa y verdadera. Asisto voluntariamente a este país y declaro que no he tenido signos/síntomas compatibles con COVID-19 en los últimos 14 días. Me encuentro sin tos, dolor de garganta, congestión/secreción nasal, dificultad respiratoria, fiebre, escalofríos, dolores musculares, pérdida de olfato (anosmia) y/o pérdida del gusto (disgeusia). Así mismo, declaro que no he tenido contacto con personas sospechosas o confirmadas con COVID19. Doy fe de no haber omitido o alterado datos al exponer mis antecedentes clínicos actuales. Si llego a tener cualquiera de estas manifestaciones, o entrar en contacto con otra persona que las tuviere, me comprometo a avisar inmediatamente a las autoridades correspondientes.

Firma.....

Aclaración.....


Lic. Gustavo Montañez
Asesor Técnico
Viceministerio de Rectoría y Vigilancia de la Salud
M.S.P. y B.S.


Dr. Hugo Valdez
Asesor Técnico
Viceministerio de Rectoría y Vigilancia de la Salud
M.S.P. y B.S.